## ACTA

Peruana y la República de Polivia, el Ministro de Balud Pública y Asistencia Social del Perú y el Ministro de Balud Pública de Polivia, acordaron, de conformidad con el Artículo 12º de ese instrumento, que el Comité de Goordinación estuvie se constituído por el Director General de Balud y el Jefe de la División de Tuberculosis del Perú y por el Director General de Salud Pública de Bolivia y el Jefe Nacional de la Campaña Antituberculosa, y assorado por los Representantes de los Organismos Internacionales que se mencionam en dicho Convenio, teniendo como función principal el planeamento de la Baluda y estando autorizado para integrarse con los funcionarios técnicos nacionales que consideren necesarios.

Los Ministros firmantes tomaron nota de la declaración del Representante de la Occión Andina que está debidamente autorizado para ofrecer toda la colaboración a fin de realizar esta Campaña a través de sus bases de acción en el Area respectiva.

Puno, República Peruana, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuentinueve.

hamaya